

FORMOSA,

VISTO:

El Concurso "Mi Factura, por favor", impulsado por el Gobierno de la Provincia de Formosa, a través de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al art. 25 del reglamento del citado concurso, este ministerio se encuentra facultado para dictar las normas modificatorias, ampliatorias, para mejor implementación preservando el fin del incentivo fiscal.

Que en atención a las estadísticas arrojadas en los distintos operativos de control de facturación realizados por la Dirección General de Rentas, y con el fin de agilizar la modalidad de participación, resulta oportuno reducir las franjas categorizadas con puntajes homogéneos.

Que las modificaciones postuladas realzan el espíritu de participación en la comunidad logrando con ello una mayor inclusión de la sociedad en el mentado concurso.

Que bajo el nuevo esquema de

Que asimismo y con objeto de realizar el cómputo de los puntos de los comprobantes, resulta necesario dejar sentado que en el presente concurso se entenderá por supermercado al local que supere los dos mil metros cuadrados (2000 m²) y/o posea mas de una sucursal, sumando en su caso lo 0.25 puntos establecidos en el artículo 4º de las bases del concurso.

Que habiéndose emitido en igual sentido dictamen jurídico de los órganos consultores de esta Dirección y en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6 y subsiguientes del Código Fiscal de Provincia Decreto Ley 865 (t.o. 1983 y modificatorias y complementarias), resulta pertinente dictar un acto administrativo que prevea la situación analizada

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ESTABLECESE el día 23 de Diciembre de 2008 como fecha para el sorteo del concurso "Mi Factura, por favor", correspondiente al cuarto trimestre del año 2008

ARTICULO 2º: ESTABLECESE que para el presente concurso se entenderá por "Supermercado" al local que supere los dos mil metros cuadrados (2000 m2) y/o posea mas de una sucursal.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION GENERAL Nº: 043/2008

<p>C.P. SERGIO I RIOS</p> <p>DIRECTOR</p> <p>DIRECCION GENERAL DE RENTAS</p>
--